



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0392 de fecha 28 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización de empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, más concretamente las plazas de Oficial 2ª limpieza viaria, llevada a cabo en el Ayuntamiento de Yeles.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0392 de fecha 28 de julio de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0330
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1689
Anuncio BOP Toledo	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio en el BOE	21/04/2023	BOE N.º 95
Resolución Alcaldía aprobando lista provisional aspirantes admitidos y excluidos	20/06/2023	2023-0320
Anuncio BOP Toledo	29/06/2023	BOP N.º 122

Expirado el plazo de presentación de alegaciones sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza :	OFICIAL DE SEGUNDA DE LIMPIEZA VIARIA.
Régimen :	LABORAL
Jornada :	Tiempo completo.
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	E/C2
Titulación exigible	TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.
N.º de vacantes :	2
Funciones encomendadas :	LAS PROPIAS DEL PUESTO
Sistema de selección :	CONCURSO.
Dotación económica:	Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto municipal.

FUNCIONES

- Barrer las calles trabajando individualmente o formando parte de un grupo. En el primer caso, se suele llevar un carro con cepillo o cepillos y recogedor en el que se deposita la basura Ejecutar las tareas específicas del puesto según la ruta y/u orden de trabajo adjudicada por el/la encargado/a
- Llevar a cabo las tareas de barrido manual, las de barrido mecánico de aceras y de barrido mixto o la realización de las tareas de limpieza con agua con el apoyo de los equipos de hidropresión.
- Realizar la tarea de vaciado y limpieza de papeleras,
- Encargarse de las limpiezas de las ubicaciones de los contenedores.
- Atender las incidencias en el espacio público como pueden ser: accidentes de tráfico, incendios, actos vandálicos, desprendimientos puntuales, acumulaciones de residuos puntuales, quejas ciudadanas y otras incidencias determinadas por el Ayuntamiento.
- En el caso de incidencias en el estado del vehículo o el material, realiza la comunicación pertinente al/a la encargado/a.



- En su caso por razón de la función que lleva a cabo en el lugar de trabajo, se coordinará con el equipo de trabajo para el cumplimiento de la tarea y cumplimentará el informe diario de trabajo.
- Realización de trabajos en altura.
- Conducción y manejo de barredora mecánica En caso de que el/la operario/a conduzca vehículo
- Comprobar el estado general del vehículo y de los mecanismos críticos para la realización de los servicios, incorporando, si es necesario, el material adicional para la realización del servicio. En el caso de incidencias en el estado del vehículo o el material, realizará la comunicación pertinente al/a la encargado/a.
- Conducción de vehículos para el desplazamiento de los equipos. Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.

Examinada la documentación que acompaña y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos :

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
XXX3636XX	JOSE MARTINEZ GARCIA	2023-E-RC-3041	15/05/2023 11:59
XXX1587XX	JUAN LUIS RUIZ PINILLOS	2023-E-RC-3087	17/05/2023 08:56

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde por Delegación (Decreto 2023-0350), Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

En Yeles, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde, Javier Sánchez Salas.

Nº. I.-4387